

# Comisión Asesora Presidencial

Para la evaluación del SEIA

Quinta Sesión  
Lunes 17 de Agosto de 2015



Gobierno  
de Chile

Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile

Servicio  
de Evaluación  
Ambiental

Gobierno de Chile

Superintendencia  
del Medio  
Ambiente

Gobierno de Chi

# Tabla Quinta Sesión

- Avances reunión anterior
- Propuesta metodológica para la toma de decisiones - Departamento de Participación Ciudadana, División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Avance trabajo mesas técnicas.
- Cabildos Ciudadanos.
- Estado de consultorías.
- Cierre de la reunión



# Desarrollo Mesas Técnicas

	Ordinarias	Extraordinarias	Total por mesa
<b>Mesa 1</b>	4	2	6
<b>Mesa 2</b>	3	0	3
<b>Mesa 3</b>	5	1	6
<b>Mesa 4</b>	3	1	4
<b>Total de reuniones</b>			19

## Etapa 1 Diagnóstico

- Conformación de Mesas Técnicas
- Licitaciones
- Diagnóstico Compartido (21-08-2015)

## Etapa 2 Propuestas

- Mesas Técnicas funcionando
- Desarrollo de consultorías
- Talleres y audiencias

## Etapa 3 Recomendaciones

- Elaboración de documento.



**Propuesta metodológica  
para la toma de decisiones  
de la Comisión y Mesas  
Técnicas**

# Contexto

- En toda mesa de trabajo en la cual se analizan propuestas para reformas se requiere de una **metodología para la toma de acuerdos.**
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes de la Comisión Asesora Presidencial de Evaluación del SEIA han manifestado que hay un desequilibrio en cuanto a sus integrantes.
- Para ello se propone a la Comisión llegar a acuerdos **a través de Consenso.**

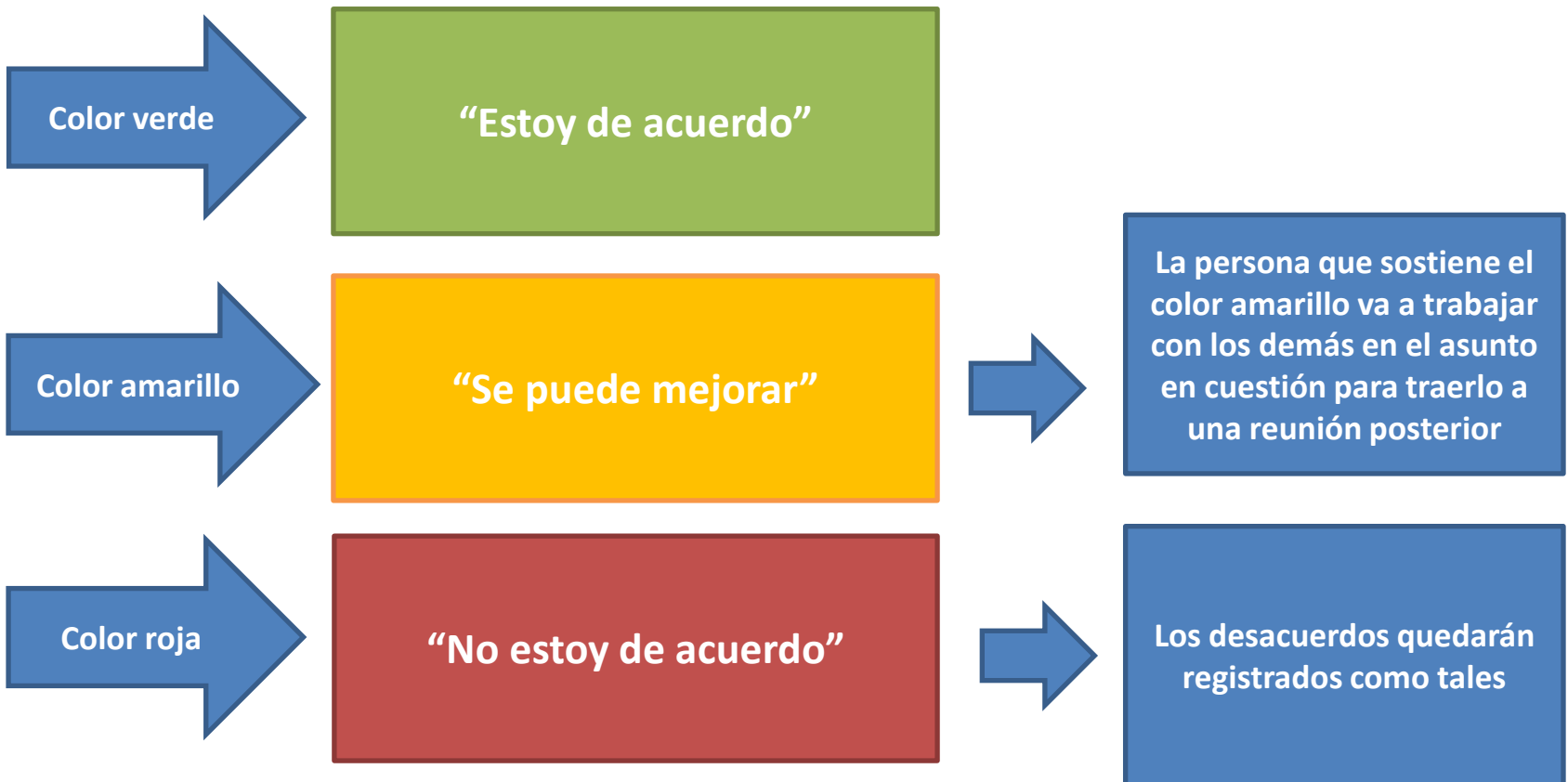


# ¿Por qué el consenso?:

- El proceso de toma de decisiones por consenso **busca el acuerdo de la mayoría de los participantes.**
- Intenta resolver y reducir las objeciones que presenta la minoría para lograr la decisión más aceptada por todos.
- El consenso significa: un acuerdo general y un proceso para alcanzar dicho acuerdo.
- Un proceso de decisión por consenso implica, identificar y discutir las inquietudes, generar nuevas alternativas, combinar elementos de múltiples alternativas y confirmar que las personas entienden una propuesta o un argumento.
- Las decisiones por consenso **no requieren del acuerdo unánime** por parte de todos los miembros de la Comisión, pero si requieren un mínimo de aceptación por parte de los integrantes.

## Metodología:

En cada Mesa apoyará al coordinador, un facilitador para la toma de acuerdos. Ante la propuesta se pedirá a la mesa técnica que manifieste sus posiciones mediante:



# Decisión por consenso





## Y cuándo no hay consenso ¿Qué?:

- De existir posiciones consideradas “insalvables”, se propone definir con el 2/3 de los participantes el grado de acuerdo requerido para consignar una propuesta de mayoría.
- El disenso de 1/3 o menos se consignará como una propuesta de minoría.

## Acuerdos de la Comisión:

- Se recomienda a la Comisión que los acuerdos tomados sean revisados con los antecedentes surgidos de los cabildos, toda vez que en ellos surjan aspectos relacionados e interesantes de ser considerados en pos de mejorar las propuestas.



# **Avance Mesa Técnica 1**

## **Criterios de Ingreso, Instrumentos de Evaluación y Procedimientos**

# Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación

## Criterios de sometimiento obligatorio al SEIA

Generación y discusión de propuesta preliminar que consiste en:

- Lista de proyectos establecida por ley
- Caso de proyectos simples, regulados
- Caso de proyectos complejos

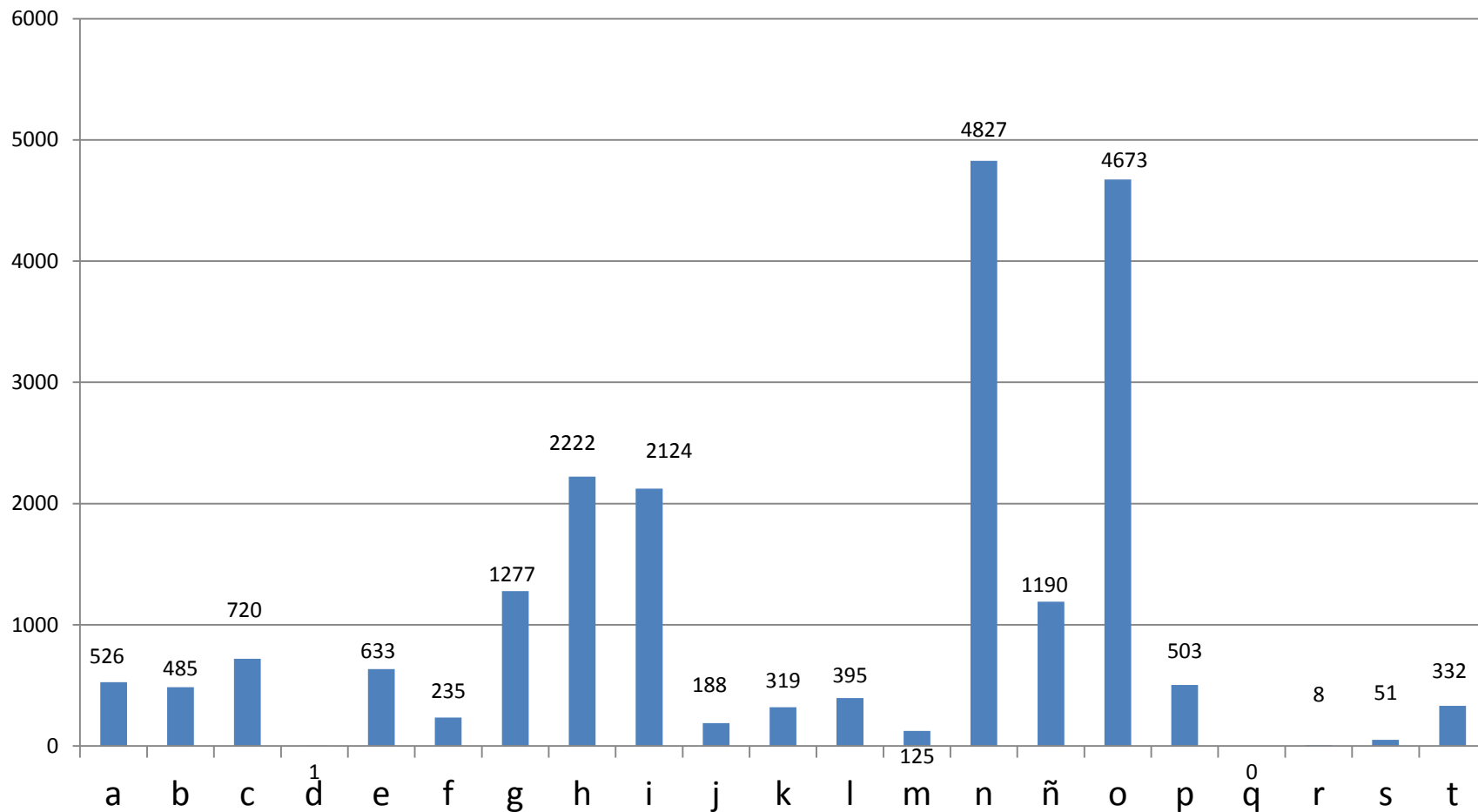
Pendiente revisión criterio de “modificación de proyecto”.

## Lista de proyectos que deben someterse obligatoriamente al SEIA

Esta en discusión la generación de una propuesta preliminar de lista de proyectos perfeccionada, que implica una modificación legal y del RSEIA.

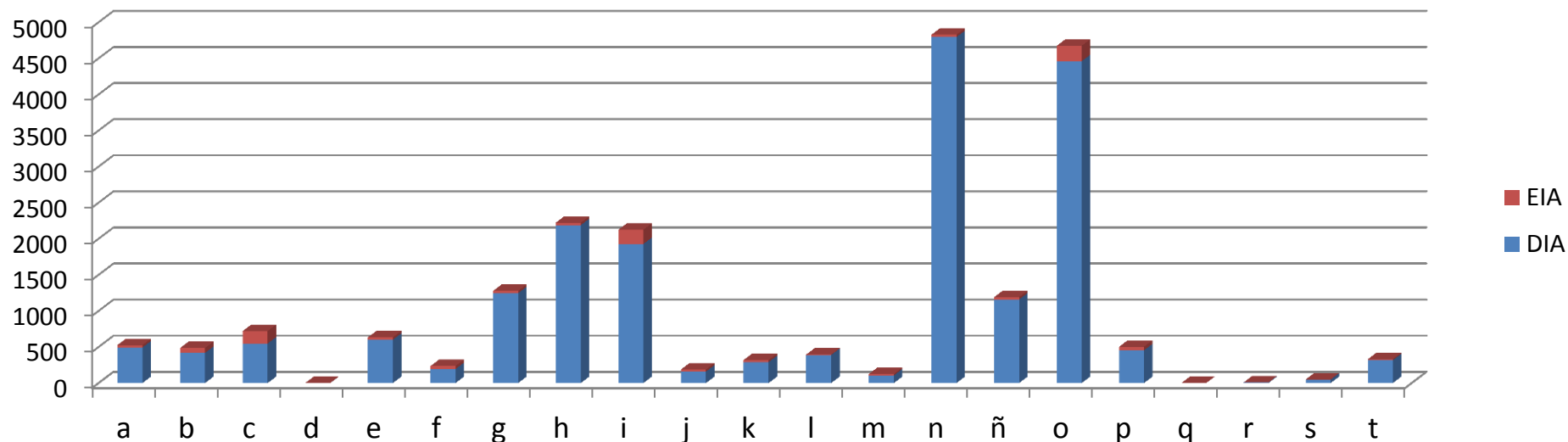
# Criterios de sometimiento obligatorio al SEIA

N° Procesos ingresados mediante el DS 95/2001



# Criterios de sometimiento obligatorio al SEIA

N° Procesos ingresados mediante el DS 40/2012



+Aplicación masiva productos químicos

+Áreas protegidas

+Estaciones de servicio

+Proyectos acuícolas

+PDA o PPA

+Explotación forestal

+Caminos públicos

+Transporte de SP

+Agricultura extensiva

# Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación

## Instrumentos o vías de evaluación

Generación y discusión de propuesta preliminar que consiste en:

- DIA simplificada para proyectos simples y regulados
- DIA/EIA actuales
- EIA para proyectos complejos

La propuesta implica modificación legal

# Instrumentos y vías de evaluación

**EIA**  
**EIA urgente**

---

**DIA**  
**DIA + carga ambiental**  
**DIA + certificación**  
**DIA menor tamaño con IPT**  
**DIA menor tamaño sin IPT**



- **DIA** +simplificada
- **DIA**
- **EIA**
- **EIA** + proyectos complejos

# Contenidos y procedimientos de evaluación

## **Elementos ambientales objetos de protección en el SEIA**

Discusión de propuesta preliminar de racionalización y simplificación de los elementos ambientales objetos de protección en el SEIA, que se expresa en un texto de modificación del art. 11 de la Ley N° 19.300.

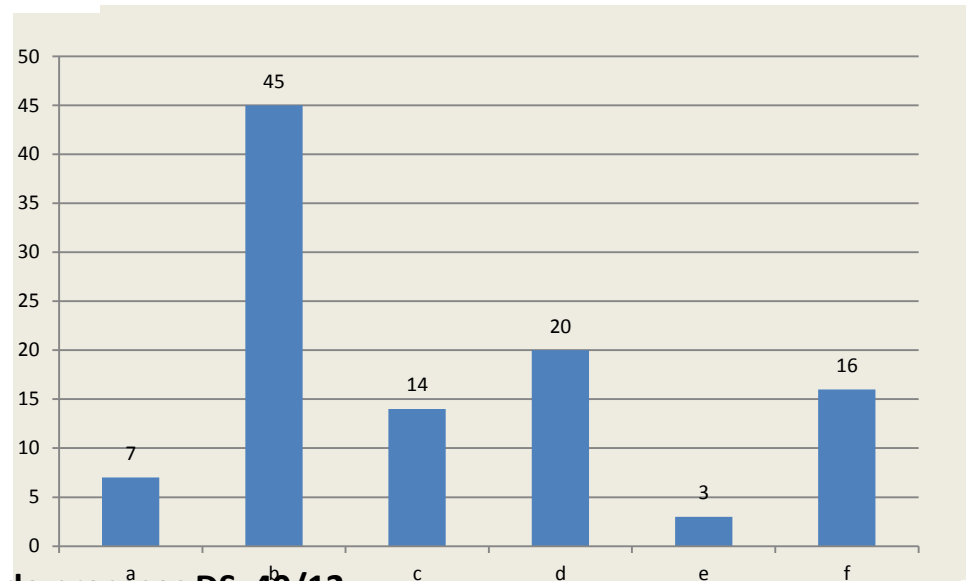
## **Criterios de significancia de impactos (impactos ambientales significativos)**

En el contexto del art. 11 de la Ley N 19.300 vigente y revisión del Título II del Reglamento del SEIA, se está elaborando una propuesta preliminar de modificación del Reglamento, que considere mejores criterios para determinar los impactos ambientales significativos.



# Elementos ambientales que son objetos de protección

- a. Riesgo para la salud de la población...
- b. Recursos naturales renovables (suelo, agua y aire);
- c. Comunidades humanas (sistemas de vida y costumbres).
- d. Población, recursos y áreas protegidas (Valor ambiental);
- e. Valor paisajístico o turístico de una zona
- f. Patrimonio cultural.



# Contenidos y procedimientos de evaluación

## Contenidos de los instrumentos de evaluación

En la Mesa se está estableciendo una propuesta preliminar que se expresa como:

- DIA simplificada
- DIA/EIA
- EIA de proyectos complejos

Aún no se han revisado los contenidos de las DIA y EIA actuales ni propuesto los contenidos según el nuevo escenario.

## Procedimiento de evaluación

En la Mesa aún no se han revisado los procedimientos ni propuesto según nuevo escenario



**Avance Mesa Técnica 2**  
**Participación de los**  
**servicios públicos con**  
**competencias ambientales y**  
**permisos ambientales**

# Rol del SEA en el SEIA:

- SEA **es el ente administrador del SEIA**, entendiendo por ello que es quien controla, ejecuta, maneja, analiza, comunica, lidera, negocia, motiva, coordina y toma decisiones, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, con el propósito de conseguir que se cumpla el objetivo de la evaluación. **PRIMACIA sobre Servicios Públicos.**

Se considera mayoritariamente en la Mesa 2, que el concepto de administrador debe hacerse cargo de todas las acciones que el Sea debe desarrollar para asegurar el cumplimiento de objetivos del SEIA. Por ello, se incluirá **dentro de ello la facultad de coordinar y evaluar integralmente** los proyectos o actividades que se sometan al Sistema.

Las precisiones deben quedar en la norma, por lo que se estima implicará modificaciones legales. (artículo 8 y 81).

- SEA es el que tiene a cargo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Se decide en la Mesa 2 **proponer una definición del concepto** "evaluación de impacto ambiental" (artículo 2 letra j).

# Entonces el SEA podría:

- Uniformar criterios (actuaciones de los organismos competentes,
- Interpretar las RCAs,
- Establecer los requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimiento de carácter ambiental,
- Desarrollar análisis cualitativo,
- Filtrar los pronunciamientos,
- Zanzar las dificultades en los pronunciamientos sectoriales (discrepancias, art. 37 19.880),
- Generar los ICSARAs e ICE (potenciar),
- Calificar proyectos interregionales,
- Determinar un IRE, y
- Determinar la forma de ingreso al Seia.

# Rol del SEA en el SEIA:

- En lo que es evaluación, el SEA se ve como un **ente único en la evaluación de impacto ambiental**, por norma y visión integral de la evaluación.
- Los servicios públicos tienen delimitada su participación a los **aspectos sectoriales normados** (norma y permisos).
- El Sea tendría la facultad en **aquellos aspectos no normados**, desde la perspectiva de la decisión ante posibles diferencias en la evaluación.
- Medidas de modificación legal **acompañadas por medidas de gestión**, las que se definirán dado el rol del SEA (visitas de terreno, exposiciones de titulares al equipo técnico evaluador, reuniones de trabajo, etc.)
- Trabajo en desarrollo y se compartirá con la Mesa para definir propuestas de modificación.
- Dotación profesional especializado para el SEA.



# **Avance Mesa Técnica 3 Participación Ciudadana y Consulta Indígena**

# Reconsideración de los temas a trabajar en la Mesa:

Se acuerda en la Mesa que en base a lo analizado y debatido en las sesiones desarrolladas, los siguientes son los temas que serán trabajados por la mesa:

1. Relacionamiento Previo,
2. Revisión de artículo 85 DS 40/2012,
3. PAC formal,
4. Gestión Pública en PAC y Consulta Indígena,
5. Compensaciones,
6. Rol del Estado, y
7. Asistencia Técnica



# Propuesta sobre Relacionamiento Previo

- La Mesa acordó que existirá un **Proceso de Relacionamiento Previo** entre proponentes de proyectos y comunidades (indígenas y no indígenas), previo al ingreso al SEIA.
- Para ello se acordó constituir una subcomisión o grupo de trabajo de la Mesa, la cual avanzó en una propuesta que contiene los siguientes puntos, con miras a perfeccionar la propuesta original:
  1. Objetivo a alcanzar con el relacionamiento previo
  2. Identificación de actores involucrados
  3. Identificar el rol de los actores involucrados
  4. Consecuencias del relacionamiento previo en las comunidades
  5. Vinculación del relacionamiento previo con la PAC y Consulta Indígena
- Para el SEA la propuesta debe incluir la **obligatoriedad** en su implementación.

# Propuesta sobre Relacionamiento Previo

- Las principales diferencias generadas en la mesa técnica, dicen relación con la condición de **Obligatoriedad** de implementación del Relacionamiento Previo.
- Para ello el SEA trabaja en la determinación de criterios precisos para determinar la obligatoriedad.
- Se espera contar para la próxima reunión en una propuesta precisa que aborde los temas definidos en los puntos anteriores.



# **Avances Mesa Técnica 4 Instrumentos Asociados a la RCA**

# Mecanismo de Modificación y Actualización de RCA

1. Gestión de la modificación de la RCA: Mesa avanza en bloque en preparación de una propuesta de gestión integral de las modificaciones de RCA, la que incluye aspectos procedimentales. Propuesta aborda la situación de los cambios de consideración que requieren ingreso al SEIA, la de los cambios de consideración que requerirían un procedimiento de evaluación especial o acotado y la de los cambios de no consideración.
2. Revisión de la RCA / efectos no previstos: Mesa no ha tomado una posición al respecto. Se seguirá trabajando sobre este asunto en la próxima reunión (08.09.2015).

# Mecanismo de Modificación y Actualización de RCA

3. Técnica de refundido de RCA: Mesa acordó potenciar herramienta del refundido a través de la incorporación de la siguiente regla:

Para los futuros proyectos sólo podrá existir una RCA por unidad productiva y será responsabilidad del titular respectivo proponer al SEA una versión refundida de la RCA que se modifica.

Para las RCA existentes (pasivo administrativo), ante la carga de trabajo que significa para el SEA, se deja abierta la posibilidad de que los titulares que lo estimen conveniente propongan al SEA refundidos de RCA.



# Cabildos Ciudadanos

# Antecedentes del Mecanismo

Mecanismo de participación ciudadana sugerido en el Instructivo Presidencial N° 007, de 06 /08 /2014 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

*"los Cabildos Ciudadanos son procesos de discusión y reflexión que facilitan la posibilidad de escuchar las opiniones y propuestas ciudadanas, respecto a una determinada materia de interés público.*

*Corresponde a una metodología de trabajo que permite recabar antecedentes para elaborar una determinada política pública o instrumento estratégico, en etapas tempranas de diseño."*





## **Objetivo General:**

Apoyar la labor de la Comisión Asesora Presidencial a través de un proceso de discusión y reflexión que posibilite escuchar las opiniones y propuestas de actores ciudadanos relevantes para el Sistema.

## **Objetivos Específicos:**

- Difundir a actores ciudadanos los alcances del trabajo que ha desarrollado la Comisión.
- Recabar antecedentes e información que aporten al diagnóstico y elaboración de posibles recomendaciones orientadas al aumento de la eficiencia, confiabilidad y fortalecimiento del SEIA.





# Regiones y Fechas

A la fechas se han programado la realización de cabildos ciudadanos en las regiones y fechas que se indican:

- **Región de Atacama (Copiapó): 27-08-15**
- **Región del Biobío (Concepción): 11-09-15**
- Región de Los Lagos (Puerto Montt): Por definir

Horario de cabildos: 15:00 – 19:00 horas



# Avance de Consultorías



## “Generación y recopilación de información técnica, para la unificación de criterios en materia de evaluación ambiental”

- 31 de Julio se presentó el Informe de Avance.
  - ✓ Diagnóstico de los Proyectos con solicitudes del PAS.
  - ✓ Identificación de las principales problemáticas en la aplicabilidad de los PAS.
  - ✓ Revisión de los requisitos técnicos y formales de los PAS.
  - ✓ Identificación de norma fundante, objeto de protección ambiental, organismo que otorga el PAS, y criterios de jurisprudencia de aplicabilidad.
- 7 y 10 de julio: Taller de Discrecionalidad con Direcciones Regionales del SEA.



## “Generación y recopilación de información técnica, para la unificación de criterios en materia de evaluación ambiental”

- 12 de Julio se presentaron los resultados del Informe a la Mesa Técnica N°2.
- Próximas actividades:
  - ✓ Análisis de la información de discrecionalidad levantada en los talleres con las Direcciones Regionales.
  - ✓ Análisis de la aplicabilidad y procedimiento del Art. 109 del Reglamento con la SMA.
  - ✓ Análisis de las Guías publicadas y en elaboración.
- Entrega de informe final: 12 de septiembre 2015 (semana 14).



## **“Formulación de criterios ambientales y técnicos de tipologías de proyectos para su incorporación de los procesos de evaluación ambiental”**

- Estado: En elaboración de contrato. Firma esperada para esta semana.
- Fechas de presentación de informes.
  - ✓ 25 de septiembre entrega de Informe de Avance.
  - ✓ 2 de noviembre entrega de Informe Final.



## “Formulación y unificación de criterios técnicos en materia de competencias ambientales”.

- Estado: En elaboración de contrato.
- Fechas de presentación de informes.
  - ✓ 5 de octubre entrega de Informe de Avance.
  - ✓ 9 de noviembre entrega de Informe Final.

